

POLITICA DE CERTIFICADO

APLICACIÓN, FIRMA DE CÓDIGO Y DISPOSITIVO

Referencia: Política certificación Aplicación, Firma de Código y Dispositivo.
Nº Versión: v 2.0
Fecha: 4 de mayo de 2019

© IZENPE 2019

Este documento es propiedad de IZENPE. Este documento puede ser reproducido sólo en su totalidad

 **IZENPE**
Beato Tomás de Zumarraga 71 - 1ª Planta
01008 Vitoria - Gasteiz
Tel.: 945 067 723
www.izenpe.com





ÍNDICE

1	DESCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS	3
1.1	DEFINICIÓN.....	3
1.2	ÁMBITO DE USO.....	3
1.3	IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO.....	3
2	CICLO DE VIDA DEL CERTIFICADO	4
2.1	SOLICITUD DEL CERTIFICADO Y VERIFICACIÓN DE LA IDENTIDAD	4
2.2	PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN Y ENTREGA	4
2.3	VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO	4
2.4	REVOCACIÓN DEL CERTIFICADO	5
2.5	RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS.....	5
3	IMPORTE.....	5
4	PERFILES DE CERTIFICADOS	6
5	CAMBIOS	6
5.1	GESTIÓN DEL CAMBIO	6
5.2	CONTROL DE CAMBIOS _DE LA VERSIÓN 1. 0 A LA 2.0.....	6



El presente documento recoge la *Política de Certificación* correspondiente a los certificados de Aplicación, Firma de Código y Dispositivo expedidos por *Ziurtapen eta Zerbitzu Enpresa-Enpresa de Certificación y Servicios, Izenpe, S.A.* (en adelante, Izenpe).

Su finalidad es detallar y completar para este tipo de certificados lo definido de forma genérica en la *Declaración de Prácticas de Certificación de Izenpe*.

1 DESCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS

1.1 Definición

– Aplicación

Se trata de un certificado no cualificado empleado por una aplicación informática para asegurar la autenticidad e integridad, cuya vigencia es de 3 años.

– Firma de Código

Es un certificado no cualificado que garantiza la identidad del autor y la integridad del contenido de una aplicación software, dado que dicho certificado se utiliza para firmar código. Su vigencia es de 3 años.

– Dispositivo

Es un certificado no cualificado que crea una identidad para objetos de un ecosistema IoT.

Caducidad pendiente de determinar

1.2 Ámbito de uso

El certificado será utilizado por el suscriptor en aquellos servicios ofrecidos por terceros que admitan su uso, con las condiciones y limitaciones definidas en la *Declaración de Prácticas de Certificación* (DPC) de Izenpe publicada en www.izenpe.com.

1.3 Identificación del certificado

Con el objeto de identificar estos certificados, Izenpe les ha asignado el siguiente identificador de objeto (OID).

CERTIFICADO	OID
Aplicación	1.3.6.1.4.1.14777.1.2.2
Firma de Código	1.3.6.1.4.1.14777. 1.3.1
Dispositivo	1.3.6.1.4.1.14777.1.3.2



2 CICLO DE VIDA DEL CERTIFICADO

2.1 Solicitud del certificado y verificación de la identidad

Tendrá la consideración de solicitante,

- **Aplicación:** responsable técnico de la aplicación.
- **Firma de Código:** responsable de la organización.
- **Dispositivo:** responsable de la organización.
 - Si el solicitante es organización: responsable de la organización.
 - Si el solicitante es persona física: persona física solicitante

El solicitante completará el formulario de *Solicitud de Emisión*, aceptará los *Términos y condiciones de uso* del certificado y lo firmará mediante un certificado cualificado de,

- *Persona física*, en el caso de que el solicitante sea persona física.
- *Representante* o del tipo *Profesional*, en el caso de que el solicitante sea una organización.

Y enviará la solicitud firmada a la siguiente dirección: certservidor@izenpe.eus

2.2 Procedimiento de emisión y entrega

- **Certificado de aplicación.**

De manera previa a la emisión del certificado el solicitante deberá generar un par de claves en el propio servidor y enviará a Izenpe el fichero técnico de petición (CSR).

Izenpe enviará al solicitante el certificado a la dirección de correo electrónico indicada en la *Solicitud de Emisión*.
- **Certificado de Firma de Código.**

Izenpe entregará al solicitante de manera segura el certificado en soporte tarjeta y/o en formato P12 y los códigos PIN y PUK.
- **Certificado de Dispositivo.**

Izenpe enviará al solicitante el certificado en formato P12 a la dirección de correo electrónico indicada en la *Solicitud de Emisión* y el código PIN a la dirección postal.

2.3 Verificación del certificado

El firmante dispondrá de 15 días hábiles desde la emisión del certificado para verificar su correcto funcionamiento y, en caso de que fuera necesario, comunicar a Izenpe los defectos de funcionamiento.

Únicamente si los defectos de funcionamiento se debieran a causas técnicas (entre otras: mal funcionamiento del soporte del certificado, error técnico en el certificado, etc.) o a errores en los



datos contenidos en el certificado aplicables a Izenpe, Izenpe revocará el certificado y procederá a emitir uno nuevo asumiendo los costes derivados.

2.4 Revocación del certificado

➤ Solicitud de revocación

Podrán solicitar la revocación del certificado,

- [Suscriptor](#), se entiende que están autorizados para solicitar la revocación del certificado: el Representante Legal de la entidad suscriptora, el Responsable de Personal o tercero autorizado por cualquiera de los anteriores.
- [Solicitante](#).
- [Izenpe](#), los administradores de Izenpe y las Entidades de Registro están autorizados para solicitar la revocación de certificados de suscriptor de entidad final.

➤ Procedimiento

El solicitante podrá revocar el certificado remitiendo el formulario de *Solicitud de Revocación* firmado electrónicamente según lo indicado en el apartado 2.1 a la dirección certservidor@izenpe.eus.

El certificado se podrá revocar en cualquier momento y, en todo caso en los supuestos de pérdida o robo.

➤ Causas de revocación

Pueden consultarse en la Declaración de Prácticas de Certificación www.izenpe.com

2.5 Renovación de certificados

En el plazo de 60 días previos a la caducidad del certificado se podrá proceder a su renovación de las siguientes formas:

- [Online](#): el certificado a renovar deberá estar vigente y el Solicitante deberá conocer las claves.

Realizadas las comprobaciones requeridas Izenpe enviará el certificado al solicitante a la dirección postal indicada en la *Solicitud de Emisión* junto con las claves en dos envíos diferenciados.

- [Presencial](#): Izenpe tramitará la renovación según el procedimiento de emisión y entrega previsto.

La renovación presencial está prevista únicamente para los certificados de Aplicación y Firma de Código.

3 IMPORTE

Anualmente Izenpe publica en su web www.izenpe.com las tarifas aplicables.



4 PERFILES DE CERTIFICADOS

Izenpe publica en www.izenpe.com los perfiles de los certificados.

5 CAMBIOS

5.1 Gestión del cambio

Las modificaciones de este documento serán aprobadas por del Comité de Seguridad de Izenpe.

Estas modificaciones estarán recogidas en un documento de Actualización de Documentación Específica por certificado cuyo mantenimiento está garantizado por Izenpe.

Las versiones actualizadas de la documentación específica podrán ser consultadas en la dirección www.izenpe.com.

5.2 Control de cambios _De la versión 1. 0 a la 2.0

Actualizaciones respecto a la versión anterior	<ul style="list-style-type: none">➤ 1.1, 1.3.: Se actualiza la definición de los certificados de Aplicación y Firma de Código y se define el certificado de Dispositivo.➤ 2.: Ciclo de vida del certificado: se actualiza la descripción de este apartado.➤ 3: se incluye el apartado correspondiente al importe de los certificados.➤ 4:se actualiza el apartado correspondiente a los perfiles de los certificados.
Aclaraciones	
Actualizaciones de formato	
Eliminaciones	